



Pacto de Estado

contra la violencia de género

Introducción al Pacto de Estado





Este pictograma informa que el texto al que acompaña está escrito en lectura fácil.

La lectura fácil es un método de redacción para que los textos sean más comprensibles.

Gracias a la lectura fácil, muchas personas están mejor informadas.

En este proceso de adaptación a lectura fácil participan personas con discapacidad intelectual y/o con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

El uso de lenguaje inclusivo de género puede verse modificado por las pautas de adaptación a lectura fácil, aunque hemos intentado que no.

Adaptación y validación a Lectura Fácil por:

Índice:

Página 4. Antecedentes: El proceso de elaboración del pacto.

Página 5. Antecedentes: El proceso de elaboración del pacto.

Página 6. Antecedentes: El proceso de elaboración del pacto.

Página 7. Necesidad de llegar a acuerdos.

Página 8. Articulación y Eje 1.

Página 9. Ejes 2 y 3.

Página 10. Ejes 4 y 5.

Página 11. Ejes 6 y 7.

Página 12. Eje 8.

Página 13. Ejes 9 y 10.

Página 14 y 15. Teléfonos de Información

Antecedentes: El proceso de elaboración del pacto

El **Congreso de los Diputados** acordó el 15 de noviembre de 2016 la elaboración de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

El Congreso de los Diputados elegido en las elecciones por los españoles, se encarga de publicar leyes y aprobar los presupuestos del país.

El **Pacto Contra la Violencia** dice que los partidos políticos, el Estado y la sociedad se comprometerán a tomar decisiones políticas que acaben con la violencia contra las mujeres.

Violencia de Género es toda violencia física o psicológica hacia las mujeres por el hecho de ser mujeres.

Por ejemplo, si un hombre pega o amenaza a una mujer.

El pacto está basado en la Ley Orgánica 1/2004, 28 de diciembre.

La **Comisión de Igualdad del Congreso** elaboró un informe para saber cuáles son los problemas que impiden acabar con la violencia de género y proponer acciones y reformas políticas para conseguirlo.



El informe debe tener en cuenta las recomendaciones de la **Organización de las Naciones Unidas** y del Convenio de Estambul.

La **Comisión de Igualdad** del Senado encargó a un grupo de personas expertas en violencia contra las mujeres revisar la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de Diciembre para estudiar cómo prevenir la violencia y proteger a las víctimas de la violencia.

Las **Comunidades Autónomas** también estuvieron de acuerdo en la creación del Pacto contra la Violencia y aportaron propuestas.



Comunidad Autónoma es una parte del territorio español formado por una o más provincias que tienen una organización política y



El Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer,
las Comunidades Autónomas y organizaciones especialistas en el tema,
trabajaron para elaborar un documento
que recoge una serie de acuerdos y propuestas
que se llevarán a cabo en los próximos años
para acabar con la violencia de género en España.

Este documento se llamó

Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género.



Necesidad de alcanzar acuerdos

Las mujeres han sido víctimas de violencia a lo largo de toda la historia.

Las mujeres han sufrido violencia física, psicológica y económica.

La violencia no respeta los derechos humanos y la libertad de las personas.

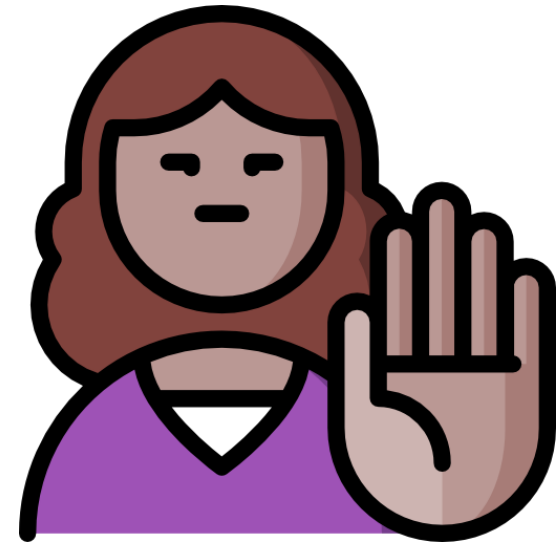
Los gobiernos deben trabajar para que se respeten los derechos y las libertades de todas las personas.

La sociedad tiene que rechazar a los maltratadores que controlan, amenazan, agreden y asesinan a las mujeres.

Tiene que proteger a las víctimas de violencia y a sus hijas e hijos.

La violencia de género es un problema de toda la sociedad.

“Toda la sociedad tiene que buscar soluciones eficaces para proteger a las víctimas así como a sus hijas e hijos, rechazar a los maltratadores y prevenir la violencia”.



Articulación del Pacto: Ejes de actuación

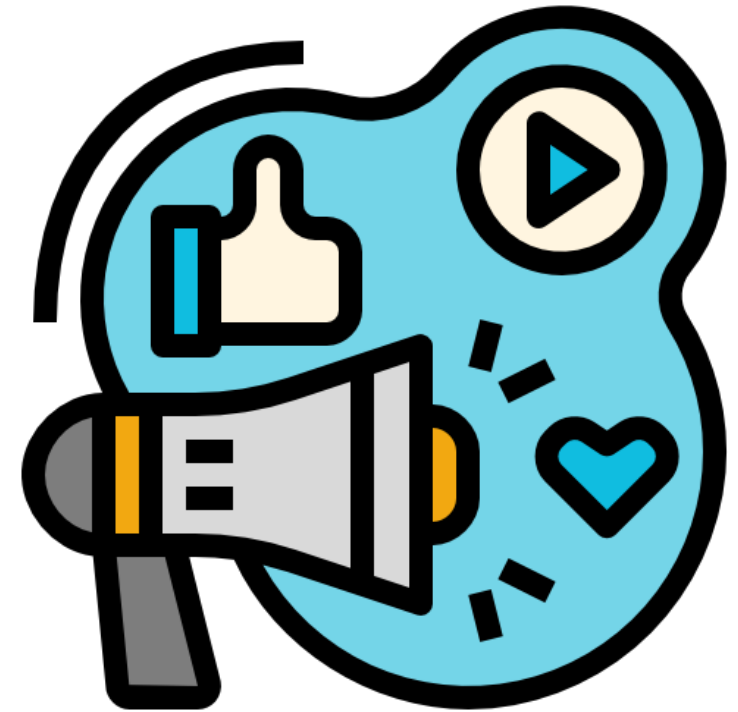
Las medidas que se han acordado en el Pacto de Estado se centran en estos 10 ejes o ideas:

Eje 1:

Realizar acciones de sensibilización para que todas las personas, sobre todo los sobretodo los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entiendan las consecuencias que tiene la violencia en la vida de las mujeres y de sus hijos e hijas.

Organizar campañas para mujeres que viven en zonas rurales y para mujeres con discapacidad y se les facilitará la información de manera comprensible.

Los medios de comunicación publicarán contenidos con valores de igualdad y respeto.



Eje 2:

Mejorar la coordinación entre las instituciones que atienden a las mujeres víctimas de violencia de género para que puedan recibir mejor atención.



Eje 3:

Mejorar la atención que reciben las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas.

Facilitar el acceso a las ayudas y recursos a todas las mujeres, especialmente a las más **vulnerables**, como las mujeres mayores, las mujeres de otros países, las mujeres con discapacidad, las mujeres de otras razas y las mujeres que vivan en zonas rurales.

Los servicios sanitarios se encargarán de reconocer

y atender lo antes posible a las mujeres que han sido víctimas de violencia de género.

Las mujeres víctimas de violencia de género recibirán ayuda para encontrar un trabajo.

Vulnerable es una persona que puede ser herida o dañada con facilidad.

Eje 4:

Aumentar la protección a los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género.

Ayudar económicamente a los hijos e hijas de las mujeres fallecidas

por un acto de violencia de género

Revisar las medidas sobre la **custodia** de los hijos e hijas de mujeres

víctimas de violencia de género.

Mejorar las condiciones de los **Puntos de Encuentro Familiar**.

Custodiar es cuidar y vigilar a los hijos pequeños con los que vives.

Eje 5:

Formar a los profesionales que protegen y ayudan

a las mujeres víctimas de violencia de género como los

jueces, psicólogos, policías, médicos o profesores.



Punto de Encuentro Familiar es un lugar donde los padres y madres separados pueden relacionarse con sus hijos e hijas.

Eje 6:

Estudiar los casos de violencia para obtener datos sobre las víctimas, como la edad, el lugar donde viven, los estudios que han realizado o si tienen discapacidad. Realizar informes sobre cómo afecta la violencia a las hijas e hijos de las víctimas y al trabajo de las mujeres víctimas de violencia.



Eje 7:

Recomendaciones a todas las instituciones locales, autónomas y otras, para conseguir eliminar la violencia sobre las mujeres por razón de género. Establecer medidas que pueda hacer cada institución y que estén claras.



Eje 8:

Conocer y atender todos los tipos de violencia contra las mujeres

especialmente la violencia sexual, por ejemplo

la **explotación sexual** y trata de mujeres y niñas,

la **mutilación genital**.

o los matrimonios forzados por otras personas.

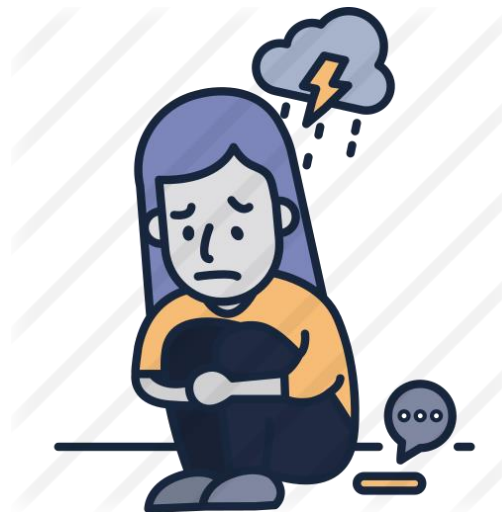
Los actos que causan a las mujeres daños físicos,

psicológicos, sexuales o económicos

son actos de violencia.

Explotación sexual es la prostitución infantil o la venta de mujeres y niñas con fines sexuales.

Mutilación genital es modificar o dañar de forma intencionada los órganos genitales



Eje 9:

El Gobierno dedicará el dinero necesario para llevar a cabo las medidas acordadas en el Pacto.

Eje 10:

La **Comisión de Seguimiento del Pacto** se encargará de evaluar el desarrollo del Pacto.

Las medidas que incluye el informe, se incluirán en la Segunda Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia sobre la Mujer 2018-2022 y en el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género 2018-2022.

Según aprobaron las Cortes Generales.



016

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE
MALOS TRATOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO



900 200 999

**EL TELÉFONO ANDALUZ
QUE AYUDA A LAS MUJERES**

Gratuito / 365 días / 24 horas / Anónimo / Confidencial

Aquí, te escuchamos.



INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES
Y CONCILIACIÓN

Edición:

Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

1ª Edición Diciembre 2019

Dirección:

Ana Isabel Carpio Ponce. Jefa del Departamento de Accesibilidad

Luis Arenas Bernal. Director Centro Integral de Recursos de Autismo Sevilla

Adaptación, Dinamización y Validación Cognitiva:

Autismo Sevilla.

Equipo es+Fácil y Plataforma de Empleo Autismo Sevilla.

Maquetación e Impresión:

Imprenta y Agencia de Publicidad Acosta S.L.

Depósito Legal:

SE 128-2020

Financiado por:

